



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 35
SERIE 2018-2019

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO EL ARRENDAMIENTO DE VARIOS ESPACIOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS 2019, SEGÚN SE EXPONE EN EL AVISO DE NO ADJUDICACIÓN PROCESADO PARA LA SUBASTA NÚMERO 3-AE-2018-2019 (ADM); Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de su Junta de Subastas, solicitó propuestas mediante la Subasta Núm. 3-AE-2018-2019 (ADM), para el arrendamiento de varias facilidades municipales para la celebración de las Justas Interuniversitarias, según autorizado mediante la Resolución 29, Serie 2018-2019;

*may
Duce
msd*
POR CUANTO: Estas solicitudes de propuestas fueron convocadas a través de la publicación de un Aviso de Subasta en un periódico de circulación general. La publicación salió el viernes, 30 de noviembre de 2018, en la página 44 del periódico Primera Hora;

POR CUANTO: El último día hábil para la presentación de las propuestas fue el lunes, 17 de diciembre de 2018, a las nueve y treinta de la mañana (9:30am);


POR CUANTO: La Junta de Subastas realizó los correspondientes Actos de Apertura para el aviso descrito en el SEGUNDO POR CUANTO, lunes, 17 de diciembre de 2018, a las diez de la mañana (10:00 am);

POR CUANTO: De acuerdo al Acta de Apertura para el arrendamiento de varias facilidades municipales, no se recibió ninguna propuesta;

POR CUANTO: En vista de que el arrendamiento de los espacios municipales es un asunto necesario y de que es más beneficioso y conveniente económicamente para el Municipio alquilar dichas facilidades por el método de mercado abierto, la Junta de Subastas, procedió a declarar desierta las facilidades que no fueron cotizados ni adjudicados según descritas más adelante, conforme a las disposiciones de la Sección 3 y 4 del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 40, Serie 2010-2011, el Artículo 10.006 (a) de la Ley 81-1991, Capítulo VIII, Parte de II secciones 10, 11 y 12 del Reglamento para la Administración Municipal Número 7539, promulgado por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM);

Facilidades Municipales:

1. El solar localizado en la esquina de las calles Mayor e Isabel.
2. La Plaza Luis Muñoz Rivera (lado Norte)
3. La Plaza Degetau (lado Sur)
4. El área frente al Parque de Bombas.
5. El área frente al Teatro La Perla.



POR CUANTO: Al amparo de los incisos (b) y (d) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Debido al corto tiempo con el que cuenta el Municipio para alquilar estos espacios antes de la celebración de las Justas Interuniversitarias, el anuncio de la subasta informal se publicó el 28 de marzo de 2018.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la actuación de la Honorable María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, de negociar en el mercado abierto el arrendamiento de las facilidades municipales, para la Celebración de las Justas Interuniversitarias 2019, que fueron declaradas desiertas por la Junta de Subastas según enumeradas en el SEXTO POR CUANTO de la presente Resolución, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia certificada de esta Resolución, una vez aprobada será notificada a la Oficina de la Alcaldesa, los Gerentes de Asuntos Administrativos Internos, a la División Legal, a Auditoría Interna, al Departamento de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal y a la Oficina de Permisos.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2019.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


RAFAEL A. MATEU CENTRÓN, DMD
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2019, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 23 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2019.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

bqt

CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 35, Serie 2018-2019*; **PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO EL ARRENDAMIENTO DE VARIOS ESPACIOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS 2019, SEGÚN SE EXPONE EN EL AVISO DE NO ADJUDICACIÓN PROCESADO PARA LA SUBASTA NÚMERO 3-AE-2018-2019 (ADM); Y PARA OTROS FINES;** fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día **martes, 15 de enero de 2019;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON LUIS M. IRIZARRY PABÓN

HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN

HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON EMMANUEL PIÑEIRO CASTRO

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA

HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON HERIBERTO VEGA RIVERA

HON LUCÍA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN

HON MARÍA E. VICÉNS RIVERA

**La Honorable Gloryvee Berenguer García no estuvo presente al momento de la votación.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **jueves, 17 de enero de 2019,** debidamente sometido a la Alcaldesa el día **jueves, 17 de enero de 2019** y ésta lo firmó el día **miércoles, 23 de enero de 2019.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves, 24 de enero de 2019.**


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL